

Señores
FRANCISCO BARBOSA (Fiscal General De La Nación)
IVAN DUQUE MARQUEZ (Presidente De Colombia)
SUSANA CORREA (directora DPS)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECTOR GENERAL FONVIVIENDA
MARGARITA CABELLO BLANCO (Procuradora General)

Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: Dagoberto santoya peña
ACCIONADO: FRANCISCO BARBOSA (Fiscal General De La Nación)
IVAN DUQUE MARQUEZ (Presidente De Colombia)
SUSANA CORREA (directora DPS)
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECTOR GENERAL FONVIVIENDA
MARGARITA CABELLO BLANCO (Procuradora General)

Yo, DAGOBERTO SANTOYA PEÑA , mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía cuyo número 1045233147 y lugar de expedición aparece al pie de mi correspondiente firma, residente en departamento de Bolívar ciudad de Cartagena , actuando en nombre propio (o en representación de estas familias), acudo respetuosamente ante su Despacho para promover **ACCION DE TUTELA**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me (le) conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de la **autoridad pública** que mencioné en la referencia de este escrito. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

En la ciudad de Cartagena departamento de BOLIVAR en la urbanización villas de Aranjuez se construyeron unas viviendas desde el año 2013 y fueron entregadas a algunas familias y otras quedaron sin entregar y que están siendo objetos de vandalismo y para consumir drogas y expendio de las misma ya que no son habitadas .

PETICION

1 solicitamos a este tribunal nos asigne un juez que nos puedan ayudar a resolver esta problemática de manera urgente

2 anexo listado oficial de familias que necesitan una vivienda digna y que por la pandemia del COVID 19 que da ron sin empleo y las mandaron a desocupar.

3 solicitamos a este tribunal se les ordene a estas entidades otorgarles estas viviendas a estas familias de escasos recursos y que están siendo humilladas por sus inquilinos y los echan ala calle

4 solicitamos que se cumplan el derecho de una vivienda digna bajo el artículo de la constitución política de Colombia y consagrada bajo la carta magna de la misma constitución política

Con fundamento en los hechos narrados y en las consideraciones expuestas, respetuosamente solicito al señor Juez TUTELAR a mi favor los derechos constitucionales fundamentales invocados ORDENÁNDOLE a la autoridad accionada

1 solicitamos a este tribunal nos asigne un juez que nos puedan ayudar a resolver esta problemática de manera urgente

2 anexo listado oficial de familias que necesitan una vivienda digna y que por la pandemia del COVID 19 que da ron sin empleo y las mandaron a desocupar.

3 solicitamos a este tribunal se les ordene a estas entidades otorgarles estas viviendas a estas familias de escasos recursos y que están siendo humilladas por sus inquilinos y los echan ala calle

4 solicitamos que se cumplan el derecho de una vivienda digna bajo el artículo de la constitución política de Colombia y consagrada bajo la carta magna de la misma constitución política

MEDIOS DE PRUEBAS

Listado oficial de las familias a beneficiar

Dagoberto Santoya Peña 10452331147
Edilma Suárez Fuentes 22810443
Mariluz Bermúdez 45499778

Luz Marina Cuello Arroyo 45521205
María Luisa Cogollo 45480879
Luz Mary Blanco Romero 22732255
Juan Pájaro Hernández 71975669
Ronald Ortíz Reyes 1237440530
Angelica Altamar Blanco 1101875431
Jorge Luis Paternina 73162537
Justina Julio Julio 64516864
Yenny Patricia Mosquera 45514086
Liseth Meléndez Villadiego 1143352179
Yarleis Blanco Cabarcas 1002314683
Carlos Mercado Rodríguez 1052984326
Daniela Correa Blanco 1007938849
Wendy Serrano Burgos 1007864668
Luz Elena Martínez Montes 1043301583
Rosiris Martínez Montés 1001971500
Edelfadi Blanco Romero 45552683
María José Peña Blanco 1047488533
Carlos Miguel Morelo Paternina 1104374180
Kelly Peña Hernández 1050973989
Aníbal Andrés Izquierdo Blanco 1047429776
Algemiro Correa Pérez 73080734
Liliana Carmona Blanco 1121820337
María del Pilar Pertuz 23140118
Minelis Barboza Balceiro 1047490554
Karina Carrasquiel 1143328798
Miguel Cano Meñaca 1002193936
Maryuris Muriel Cano 1001970691
Alfredo Morales Blanco 9037521
Deimi Ramos Ruiz 1192808261
Elder Mendoza Reyes 19890481
María Burgos 1048934765
Elkin Villa Pertuz 73594681
Sugey Pérez Chico 22798877
Ana Villadiego Arteaga 1235041529
Lucelis Meléndez Villadiego 1128060762
Gilberto Villa González 3800049
Aura Vergara Morales 1041851082
Katty Fortich Puello 1143403558
Denis Morales García 64575577
Loriana Romero 1047429697
Tania Ramos 1063562439
Elis Johana Mejia 1002304352
Heramis Romero 73268622
Yessica Villanueva 45565089
Kellys Cabarcas 1007390516
Yudis Puello Carmona 1002302301

Greys Mejia 1002425775
Uriel Mejia Barreto 9165240
Dina Misley Sánchez 38289284
Veimer Mejia 1047437344
Luis Arévalo 70530793
Samuel García 9136731
Enrique Peña López 14315839
María Salcedo 45441565
Andy Arroyo Blanco 1052083531
Carmen Lara Castellar 33107040
Amaranto Donado 73571890
Jonathan Avendaño 1003006725
Lenis Mejia 45768954
Astrid Sánchez 1047370477
Ana Fajardo Ortega 45518013
Lorena Avendaño 1143409796
Luis Romero 1002187285
Enilda Sierra 33153656
Yudis Caraballo Ibáñez 1148692544
Carmelina Torres 100771351
Luz Mary Padilla 22810835
Jesus Manuel Meza 1102860102
Yamil López 9173170
Carmenza Durango 45561767
Néstor Durango Fuentes 1002241255
Berlides Flores 45518360
Carmenza de la Peña 33334073
Lizeth Lara Castellar 1144336621
Miladis Baldovino 32711384
Edinson Cogollo Martinez 9103507
Edinson Cogollo de las Aguas 1047475328
Arturo Cogollo Martinez 73120061
Luis Manuel Caraballo 73005373
Margorth Morillo 45522454
Alvaro Padrón 78024713
Ana Caraballo Salgado 30840173
Limonada del Villar 52710579
Solos Suárez Fuentes 50898018
Ginolvis Buevas 1047449352

Carta de presidencia

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

Dagosantoya217@gmail.com

Cel 3012162373

Ruégole, señor Juez, ordenar el trámite de ley para esta petición.

Del señor Juez

Firma Dagoberto santoya peña

NOMBRE _DAGOBERTO SANTOYA PEÑA

C.C._ 1045233147 DE LURUACO

DIRECCIÓN: MANZANA 78 LOTE 5 BICENTENARIO

CORREO ELECTRÓNICO [dagasantoya217@gmail.com](mailto:dagosantoya217@gmail.com)

TELÉFONOS DE CONTACTO: 3012162373